

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 90/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Juan Carlos GARBINI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de noviembre de 1996, aconsejó re-
frendar la Resolución nro. 90/96 de la Facultad Regional Rosar-
rio.

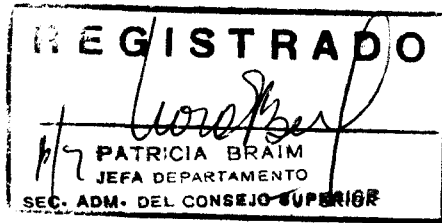
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 90/96 del

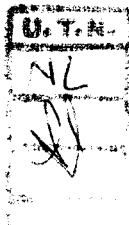



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Consejo Académico Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la materia Integración Histórico Social II, rendida el 1° de marzo de 1989, con anterioridad a su correlativa inmediata Sistemas Administrativos, al alumno Juan Carlos GARBINI, legajo nro. 08-14358-2, de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 678/96




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO